

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Día 29 de Junio de 1911.

El área de presiones débiles relativas, que ayer estaba situada al SW. de Cádiz, se ha alejado de nuestras costas, pero su influjo alcanza a España, produciendo Levante fuerte en el Estrecho y costas adyacentes. El anticiclón de Francia se ha debilitado (771 m/m). El tiempo continúa bueno para nuestra Península, aunque el cielo no está tan lleno de nubes; los vientos soplan generalmente con poca fuerza, de dirección variable y la tempe-

ratura va en aumento. La máxima de ayer fué de 35° en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10° en Teruel.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan muchos telegramas.

Al SW. de nuestra Península persiste

un área de presiones débiles relativas, y las más altas están sobre Francia.

El tiempo es favorable para que no formen algunas tormentas aisladas.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 29 de Junio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en m. y 40°	Termómetro C°	Humedad relativa %	VIENTO		Fuerza del viento	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
0	712.80	20.5	67	E.....	2—Muy flojo..	>	Despejado.....	Temperatura máxima á la sombra..... 32.5
4	712.80	17.0	83	NNE....	1—Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima á la sombra..... 16.5
8	713.67	20.0	59	NE.....	2—Calm.....	>	Casi cubierto	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31.7
12	712.02	20.0	86	E.....	1—Ventolina..	>	Idem.....	Idem mínima junto al suelo..... 19.9
16	712.06	20.9	31	SSW....	1—Idem.....	>	Idem.....	Recorrido total del viento en kilómetros
20	711.60	25.7	50	NNW...	1—Idem.....	>	Idem.....	en las últimas veinticuatro horas 175

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de Castellón de la Plana.

D. Guillermo Heras Velasco, Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de Castellón, y Delegado instructor por el Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente administrativo que se sigue á D. Vicente Grase Antúnez, por la no justificación de 33,34 pesetas, correspondientes al material de la Escuela que desempeñó en el pueblo de Forcall, de esta provincia, durante el primer semestre de 1906, por el presente y en consecuencia con lo establecido en el Reglamento Orgánico del expresado Tribunal,

Cito, llamo y emplazo al referido Maestro D. Vicente Grase, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta Sección, á contestar al pliego de cargos que se le formula, ó reintegrar al Tesoro la suma percibida, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se pagará la oportuna notificación á Estrados.

Castellón, 16 de Junio de 1911.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Guillermo Heras.
P—1634

tribución industrial (déficit), pertenecientes al año de 1909, de esta población, he dictado lo siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Ramón Franco Molina, 57,18 pesetas.
En Belmonte á 21 de Abril de 1911.—
El Recaudador, Jacinto Oceoz León.
P—1766

D. Jacinto Oceoz León, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belmonte.
Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial (déficit), pertenecientes al año 1908, de esta población, he dictado lo siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

» Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Ramón Franco Molina, 28,59 pesetas.
Belmonte á 21 de Abril de 1911.—El Recaudador, Jacinto Oceoz.
P—1767

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

LISTA de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y de Traslado, según el avuncio publicado en la GACETA DE MADRID del dia 17 de Mayo último y rectificado en la del 20 del mismo.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		

Concursos para las Escuelas que han de proveerse en Maestro.

DE ASCENSO

1	D. José Marcos Martín	25	5	6	Zamayón.....	Salamanca....	625	
2	Pedro Rodríguez Guerrero.....	24	2	28	Muelas de los Caballeros.....	Zamora.....	625	
3	Pedro Rivera Fresnadillo.....	8	>	9	Calzada de Valdunciel.....	Salamanca....	625	
4	Miguel Hernández Vicente.....	7	6		Navamorales	Idem.....	625	
5	Gabriel Llamero Rodríguez.....	5	10	18	"	"	"	
6	Calistrato López Senra.....	5	4	6	Horcejo de las Torres.....	Avila.....	625	
7	Guillermo Sandatio Martín Romo Córdova.....	4	9	21	Iñiguera de las Dueñas.....	Idem.....	625	
8	Alfredo Nájera Loiva.....	4	8	15	Cerralvo.....	Salamanca....	625	
9	Jerónimo Pérez Sánchez.....	4	8	10	"	"	"	
10	Juan Pavón: Luengo.....	4	4	20	Mohedas.....	Cáceres.....	625	
11	Policiano Sandoval y de Sande.....	3	3	17	"	"	"	
12	Vicente Cascos López.....	2	10	"	"	"	"	
13	Mariano Martínez Martínez.....	2	4	13	"	"	"	
14	Francisco Emilio de Paz González.....	1	1	19	"	"	"	
15	Bibiano Guillén Hernández.....	1	>	19	"	"	"	
16	Pedro Méndez Sánchez.....	>	11	21	"	"	"	
17	Andrés Vega González.....	>	5	25	"	"	"	
18	Juan H. Vicente Lázaro.....	>	4	9	"	"	"	
19	Juan Suárez y Suárez.....	>	3	"	"	"	"	
20	Rogelio Alonso Furquet.....	>	2	3	"	"	"	
21	Antonio Naranjo Ramos.....	>	1	4	"	"	"	

DE TRASLADO

1	D. Jerónimo Guijo Gil.....	30	8	24	Vecinos.....	Salamanca....	625	
2	Francisco Néches Zarza.....	27	3	4	Peque.....	Zamora.....	625	
3	Domingo Fernández Justel.....	25	6	>	"	"	"	
4	Cándido López Martín.....	25	3	22	Aldeavieja.....	Avila.....	625	
5	Rafael Guzmán Tapia.....	22	8	5	Alba de Yeltes.....	Salamanca....	625	
6	Santiago Cruz y Marcos.....	19	8	18	"	"	"	
7	Nicolás Micó González.....	18	9	10	Nava de Sotrobal	Salamanca....	625	
8	Manuel Llorden Zamora.....	14	10	17	"	"	"	
9	Argimiro Martín Sánchez.....	13	5	6	Paradinas.....	Salamanca....	625	
10	Juan José Rodilla Sánchez.....	13	4	12	"	"	"	
11	Gerardo Campo Pardo.....	12	5	22	"	"	"	
12	Manuel Bermejo Pascual.....	11	>	14	"	"	"	
13	Emilio Martín García.....	10	9	24	"	"	"	
14	Martín de Vega y Vega.....	10	9	16	"	"	"	

15	José Rubayo y Rivas.	10	8	18		*	>	>	Idem.
16	Isaac Tejada Alvarez.	9	10	>		>	>	>	Idem.
17	José Bueno López.	9	>	15		>	>	>	Idem.
18	Justo Regalado Pérez.	8	6	6		>	>	>	Idem.
19	Celso Ruiz Celada.	8	1	24	Aleollarín.	>	Cáceres.	625	Idem.
20	Jerónimo Curto Andrés.	7	8	16	Nava del Barco.	>	Avila.	625	Previstas las que pedía.
21	Valentín Martín y Jiménez.	7	8	16		>		>	Adjudicadas las plazas anunciatadas.
22	José Vifuola Guarido.	6	7	18		>		>	
23	Juan Bautista Tarazona Muñoz.	5	10	11		>		>	
24	Pedro García Pacheco.	5	7	16		>		>	
25	Isidoro Pérez Rivas.	5	6	13		>		>	
26	Antonio Duque y López.	5	4	17		>		>	
27	Primitivo Martín Cabezas.	5	4	1		>		>	
28	Alfredo González Santos.	4	10	19		>		>	
29	Pablo Pardo Ugarte.	4	8	17		>		>	
30	Antonio Martín García.	4	5	26		>		>	
31	Fabio Iglesias Hernández.	4	5	16		>		>	
32	Germán Alvarado Nava.	4	5	15		>		>	
33	Pedro Mayor y Berceruelo.	3	10	21		>		>	
34	Eduardo Ruiz Bejarano.	3	10	11		>		>	
35	Rufino Cossares Vivas.	3	7	14		>		>	
36	Joaquín Cortí Calvera.	3	1	13		>		>	
37	Vicente Martínez Martínez.	3	>	22		>		>	
1	D. Mateo Hernández López.	34	7	25	Donjimeno.		Avila.	500	
2	Pedro Bermúdez Lázaro.	10	10	4	Santo Domingo de las Posadas.		Idem.	500	
3	Félix García Díaz.	8	>	25	San Bartolomé de Corneja.		Idem.	500	
4	Alfredo M. Domínguez Escaya.	7	9	12	Roales.		Zamora.	500	
5	Cesfrino Bermúdez Sánchez.	6	1	21	Bañamadre.		Salamanca.	600	
6	Juan Bautista Tarazona Muñoz.	5	10	11	Blascosancho.		Avila.	550	
7	Victoriano García Ballesteros.	4	9	17	Gejo de los Reyes.		Salamanca.	500	
8	Jerónimo Pérez Sánchez.	4	8	10	Vega de Santa María.		Avila.	500	
9	Arsenio de la Vega y Ferrero.	4	8	>	Vidayanes.		Zamora.	500	
10	Fabio Iglesias Hernández.	4	5	16	Viecolezano.		Avila.	500	
11	Policiano Sandoval y de Sande.	3	3	17	Puebla de San Medel.		Salamanca.	500	
12	Vicenta Cascos López.	2	10	>	Robledo-Hermoso.		Idem.	500	
13	Agustín Fambrina Alejandro.	2	9	17				>	Provistas las que pedía.
14	Alejandro Hernández Vidal.	1	11	27	San Domingo.		Salamanca.	500	>
15	Manuel Sánchez Hernández.	1	9	>				>	Provistas las que pedía.
16	Manuel Gómez Serrano.	1	6	>				>	Idem.
17	Ángel Rincón Camacho.	1	4	15				>	Idem.
18	Hernández Coca y García.	1	1	29				>	Idem.
19	Anastasio Esteban Martín.	1	1	26	Hoyos del Collado.		Avila.	500	
20	Pablo Martín Almarza.	1	1	>	Duruelo.		Idem.	500	
21	Juan Caamaño Madrid.	1	>	>	Trefacio.		Zamora.	500	
22	Ramón Villaverde y Martín.	2	11	22				>	Provistas las que pedía.
23	Pedro Méndez Sánchez.	2	11	20				>	Idem.
24	Andrés Hernández Vicente.	2	8	22	Polarrodríguez.		Salamanca.	500	
25	Andrés Vega González.	2	5	25				>	Provistas las que pedía.
26	Francisco Farías Martínez.	2	5	21				>	Idem.
27	Juan II. Vicente Lázaro.	2	4	9	Pinilla de Fermoselle.		Zamora.	500	
28	Ángel Sánchez Cuadrado.	2	4	7	Moveros.		Idem.	500	
29	Braulio Muñarroy y López.	2	3	28				>	Provistas las que pedía.
30	Andrés Gándia Sánchez.	2	2	9				>	Idem.
31	Rogelio Alonso Farquet.	2	2	3	Palazuelo de las Cuevas.		Zamora.	500	
32	Miguel Homan Piza.	2	2	>				>	Adjudicadas las plazas anunciatadas.
33	Aniceto Clavos Campos.	2	1	24				>	Idem.
34	Manuel Quesada Cuadros.	2	1	19				>	
35	Daniel Portero Martínez.	2	>	16				>	

EXCLUSIVOS

- D. Cristino López Sacristán, Por no remitir hoja de servicios.
Finisterio Cabrero Itubiano, Por no remitir instancia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
	Candidatos para las Escuelas que han de proveerse en Maestra.							

DE ASCENSO.

1	D. ^a Julita Vélez y Pascual.....	20	3	11	Villamor de Cadozos.....	Zamora.....	625	
2	Emilia Benítez Payo.....	19	»	2	»	»	»	Provista la que pedía.
3	Joséfa Antolíne de la Iglesia.....	18	»	10	Sopulero-Hilario.....	Salamanca.....	625	
4	Eulalia Mendo Garea.....	15	4	19	Nava de Béjar.....	Idem.....	625	
5	Florencia Egido Lozano.....	15	3	21	Villares de la Reina.....	Idem.....	625	
6	María Rodríguez Campo.....	14	10	16	Alba de Tormes (Auxiliar).....	Salamanca.....	625	
7	Perfecta López Fidalgo.....	14	8	1	»	»	»	Provistas las que pedía.
8	Ulpiana Esperanza Muriel Barbero.....	14	5	3	Blascocles.....	Avila.....	625	
9	Maria de la Paz Hernández Zamorano.....	13	8	7	»	»	»	Esta plaza es de párvulos.
10	Paula Rosón Prieto.....	13	6	21				Provistas las que pedía.
11	Antonina Gondarillas Juárez.....	13	6	»	Peque.....	Zamora.....	625	
12	Benita E. Francisco Fernández.....	13	5	22	»	»	»	
13	Isabel Maroto Casado.....	12	5	4	Lumbreras (Auxiliaria).....	Salamanca.....	625	
14	Indalecia Sánchez Martínez.....	12	4	28	»	»	»	
15	Modesta Hernández Elgueta.....	12	4	25	»	»	»	Adjudicadas las plazas anunciadas.
16	Teresa Junquera Martínez.....	12	4	15	»	»	»	Idem.
17	Maria de la Esperanza Pardo Ronda.....	12	»	20	»	»	»	
18	Francisca Calvo Mangas.....	11	4	13	»	»	»	
19	Maria Benito Garea.....	10	8	18	»	»	»	
20	Rafaela Blanco Muñoz.....	10	6	29	»	»	»	
21	Elvira Sáez y Ramos.....	8	6	2	»	»	»	
22	Maria Cruz Alonso Cantarín.....	8	1	6	»	»	»	
23	Rosa Andrés Martín Bretón.....	7	11	19	»	»	»	
24	Pascasia Garrido Cid.....	7	9	19	»	»	»	
25	Petra Rodríguez y Rodríguez.....	7	9	18	»	»	»	
26	Benéfrida Rodríguez Canseco.....	7	8	16	»	»	»	
27	Maria Francisca Garea Bonito.....	7	6	11	»	»	»	
28	Lucía Díaz Ortiz.....	7	1	23	»	»	»	
29	Guadalupo Vicente del Campo.....	7	1	15	»	»	»	
30	Juana Cardenalosa Martínez.....	6	11	»	»	»	»	
31	Rogelia Moro López.....	6	9	1	»	»	»	
32	Josefa Martínez García.....	6	2	1	»	»	»	
33	Maria Santor Gómez y Muñoz.....	6	»	23	»	»	»	
34	Maria Jesús Martínez Aydillo.....	6	»	16	»	»	»	
35	Maria Hernández Escribano.....	5	10	20	»	»	»	Preferida por llevar más tiempo en la Escuela desde la cual solicita.
36	Teresa Dolhagaray y Torre.....	5	10	20	»	»	»	
37	Asunción Romo Pata.....	5	10	9	»	»	»	
38	Maria Presentación Hernández Hernández.....	5	10	1	»	»	»	
39	Isabel Gómez Herrero.....	5	4	8	»	»	»	
40	Serafina Garea Torres.....	5	3	28	»	»	»	
41	Sebastiana Bernardo Castaño.....	4	10	15	»	»	»	
42	Genoveva Martín Domínguez.....	4	10	7	»	»	»	
43	Rosa Cuadrado Calvo.....	4	10	6	»	»	»	
44	Eusebio de la A. Sánchez y Sánchez.....	4	10	3	»	»	»	
45	Maria Toves Sánchez.....	4	9	22	»	»	»	
46	Teresa Cecilio Alvarez.....	4	5	26	»	»	»	
47	Francisca Muñoz Sánchez.....	4	2	»	»	»	»	
48	Bárbara López del Valle.....	3	9	28	»	»	»	

49	Atanasia Muñoz de la Peña.....	3	4	13
50	Natividad Pérez Latorre.....	2	3	15
51	Dativa Méndez Aparicio.....	2	5	*
52	María Inocencia Santos Sánchez.....	2	4	17
53	Juana Martín y Martínez.....	1	11	19
54	Telesforo Pérez Peinados.....	1	11	2
55	Margarita Gámez y Ponzón.....	1	10	28
56	Concepción Fernández Lorenzo.....	1	10	3
57	Cipriana Martínez Gutiérrez.....	1	3	14
58	Maria Magdalena Vázquez.....	1	*	25
59	Teresa Centelles Cárdenas.....	1	*	19
60	Teodora G. Rebolloto Martínez.....	1	*	15
61	Joséfa Sáez y López.....	*	7	8
62	María Teresa González Alegría.....	*	6	*
63	Julita M. García Velázquez.....	*	3	1
64	Paula Crespo y Franco.....	*	2	11

EXCLUSIVAS

- D.º **Julia Bollo Bazán**..... Por desempeñar Escuela de sueño igual al de las vacantes.
- **Maria del Pilar Oríz Rebello**..... Por no acompañar la hoja de servicios.
Franesca Bernal Bruna..... Por faltarle el mismo documento y la cubierta.

DE TRASLADO

1	D. ^a Emilia Escudero Lera.....	28	9	11	Molacillas.....	Zamora.....	625	
2	Maria de las Mercedes Hernández Alonso.....	28	8	25	"	"	"	Provista las que pedía.
3	Adelaida Freile Fernández.....	23	2	8	Villanueva de Campeán.....	Zamora.....	625	"
4	Antonia Durán García.....	29	5	12	Arroyomolinos de la Vera.....	Cáceres.....	625	"
5	Patricia Coello Gutiérrez.....	19	5	29	Langa.....	Avila.....	625	"
6	Maria Asunción Martínez.....	19	5	17	"	"	"	Provistas las que pedía.
7	Cumersinda Fernández Palmero.....	18	19	13	Valdecarros.....	Salamanca.....	625	Idem.
8	Celestina Rodríguez Morena.....	18	4	16	"	"	"	Provistas las que pedía.
9	Bernarda Dueñas Coco.....	17	10	8	Parada de Rubiales.....	Salamanca.....	625	Idem.
10	Luisa Fernández Hernández.....	17	8	22	"	"	"	Provistas las que pedía.
11	Julia Bello Bazán.....	17	8	5	Valdileal de Gallinazo.....	Salamanca.....	625	Idem.
12	Narcisa Regajo González.....	17	6	11	Vecinos.....	León.....	625	Provistas las que pedía.
13	Eulalia Casarito yánchez.....	17	3	23	"	"	"	Idem.
14	Potra Pascasita de la Iglesia.....	16	11	14	El Maderal.....	Zamora.....	625	Provistas las que pedía.
15	Maria Dolores Marcos y Holgado.....	15	7	26	"	"	"	Idem.
16	Eulalia Barrios Gómez.....	15	6	23	Navacarros.....	Salamanca.....	625	Provistas las que pedía.
17	Felipa Bienes Saiz.....	14	6	11	"	"	"	Idem.
18	Ricarda Hernández Alonso.....	13	5	9	"	"	"	Provistas las que pedía.
19	Angela Parrado Martínez.....	13	4	23	"	"	"	Idem.
20	Paulina Gómez Segovia.....	13	2	1	"	"	"	Idem.
21	Enseblia Rodríguez Braguierat.....	13	1	8	"	"	"	Provistas las que pedía.
22	Teodora Yusto Baeza.....	12	16	13	"	"	"	Idem.
23	Pilar Gutiérrez Rodríguez.....	12	9	13	"	"	"	Idem.
24	Maria Encarnació Hernández Matilla.....	12	8	24	"	"	"	Idem.
25	Juana Rafael Andrés.....	12	5	21	"	"	"	Idem.
26	Beaulia Pinto Benito.....	12	5	14	"	"	"	Idem.
27	Maria Cruz Asenjo Lara.....	12	5	9	"	"	"	Idem.
28	Sebastiana Méndez Alonso.....	12	1	25	"	"	"	Idem.
29	Consuelo Sanz Pastor.....	12	*	29	"	"	"	Idem.
30	Adela García Alarcón.....	11	11	7	"	"	"	Idem.
31	Carolina Martín Fuentes.....	11	10	20	"	"	"	Idem.
32	Pastora Hernández y Fernández.....	11	10	12	"	"	"	Idem.
33	Maria Rosa Porto Gallego.....	10	10	*	"	"	"	Idem.
34	Matilde Hernández Hernández.....	10	*	17	"	"	"	Idem.
35	Maria Juana García y García.....	9	1	13	Navarredondilla.....	Avila.....	625	Idem.
36	Alejandra G. Fernández Fernández.....	9	*	27	"	"	"	Idem.
37	Carmena Fernández Sánchez.....	8	11	27	"	"	"	Idem.
38	Eduardo Sanchez Moreno.....	8	9	15	"	"	"	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
39	D.ª María del Carmen González Eulalia.....	7	8	20				
40	Aurora Lucíma Delgado.....	6	9	14				
41	Maria Vicente Manges.....	6	8	28				
42	Catalina Vicento Gorjón.....	6	8	19				
43	Cesárea Rubio Tejero.....	6	5	17				
44	Felisa Carral Calleja.....	6	4	25				
45	Clotilde Santa María.....	5	3	20				
46	Brígida Martín Delgado.....	4	10	12				
47	Valentina López y Sánchez.....	2	11	"				
48	Adelmina Cabredo y Bujanda.....	2	11	"				
49	Victoria Salvador Fernández.....	1	11	"				
50	Leocadia María Madruga Martín.....	1	6	11				

No se formulaan propuestas para las Escuelas de ambos sexos de Navarredonda de Salvatierra y Siete Iglesias (Salamanca), ni en las para ser provistas en Maestras en la nota de vacantes que facilitó la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública, por haberse comprobado que lo hizo así equivocadamente contra los deseos de las Juntas locales, y como no es posible ya la rectificación del anuncio, ni conveniente hacer nueva convocatoria para estas dos soñadas Escuelas por el retraso y complicación que traería consigo en la resolución del concurso en general, el Rectorado ha resuelto eliminarlas de aquél para ser provistas en el próximo que se anuncie.

1	D.ª Irene Llunás Yáñez.....	26	8	6	Tardemecán.....	Zamora.....	500	
2	Gabriela Guerra Vicente.....	23	2	2	Pasarejos.....	Idem.....	500	
3	Maria Dolores Abraido Montejo.....	23	2	"	Santa María de lo Llano.....	Salamanca....	500	
4	Ara Llorden Guerrero.....	17	3	8	Resinos de Vidriales.....	Zamora.....	500	
5	Margarita Pardal Pascual.....	16	5	23	Monumenta.....	Idem.....	500	
6	Sebastiana Mónáez Alonso.....	12	1	25	Ventosa del Río Almar.....	Salamanca....	600	
7	Maria de la Esperanza Pardo y Ronda.....	12	"	20	Valdunciel	Idem.....	550	
8	Maria de los Angeles Triendra Astudillo.....	11	4	24	"	"	"	
9	Maria Benito García.....	10	8	18	Galindo y Perahuy.....	Salamanca...	600	Provistas las que pedía.
10	Matiilde Hernández Hernández.....	10	"	17	Megatar.....	Zamora.....	500	"
11	Rosa Andrés Martín Bretón	7	11	19	"	"	"	
12	Maria del Carmen González Eulalia.....	7	8	20	Santibáñez de la Sierra.....	Salamanca...	500	Provistas las que pedía.
13	Maria del Aviso Riesco Margallo	7	2	16	Navianos de Valverde.....	Zamora.....	500	Esta escuela es de niñas.
14	Guadalupe Vicente del Campo.....	7	1	16	"	"	"	
15	Catulina Vicente Gorjón.....	6	8	18	"	"	"	
16	Maria Sáster Gómez Muñoz.....	6	"	22	El Parral.....	Avila.....	500	Provistas las que pedía.
17	Maria Hernández Eseribano.....	5	10	20	"	"	"	Idem.
18	Teresa Dothagoray y Terro.....	5	10	20	"	"	"	Provistas las que pedía.
19	Serafina García Torres.....	5	3	28	Sando.....	Salamanca...	500	Idem.
20	Clotilde Santa María.....	5	3	20	Burganes de Valverde.....	Zamora.....	500	Esta escuela es de niñas.
21	Brígida Martín Delgado.....	4	10	12	"	"	"	Provistas las que pedía.
22	Geneoveva Martín Domínguez.....	4	10	7	Biofraguas.....	Avila.....	500	"
23	Resti Cuadrado Calvo.....	4	10	6	Villasdardo.....	Salamanca...	500	"
24	Maria Tores Sánchez.....	4	9	24	"	"	"	Provistas las que pedía.
25	Victoria Eseribano Hernández.....	4	5	12	Junquera de Tera.....	Zamora.....	500	"
26	Eucarreación Sorris López.....	3	10	14	"	"	"	Provistas las que pedían.
27	Agueda Cabezas Antón.....	3	"	16	Aldehuela.....	Cáceres.....	500	"
28	Regina Llamas Ovelar.....	2	5	2	Cabañas de Tera.....	Zamora.....	500	"
29	Dátiva Méndez Aparicio.....	2	5	"	Fuenterrubla de Abajo.....	Salamanca....	500	"
30	Encarnación Volbendo Pérez.....	2	4	21	Santa Marta.....	Cáceres.....	500	"
31	Maria Dolores Bautista de Lisbona Fernández	2	1	1	Donedo	Zamora.....	500	"
32	Maria Teodora Guerra Santano.....	2	"	16	Cellado.....	Cáceres.....	500	"
33	Maria del Carmen López Fresneda.....	2	"	2	Pino	Zamora.....	500	"
34	Juana Concepción Martín y Martín.....	1	11	10	Valverde de Valdelacasa	Salamanca...	500	"
35	Ana María Blanco de Lluisante.....	1	9	22	"	"	"	Provistas las que pedía.
36	Luisa Martín Hernández.....	1	9	"	"	"	"	Idem.
37	Juliana Flores Martínez.....	1	8	9	"	"	"	Idem.
38	Maria Jeseña González Delgado	1	5	29	Villanueva de los Pavones.....	Salamanca....	500	"

38	Petra Leonor Mulas Blanco.....	1	5	1	Segoyuela de los Cornejos.....	Idem.....	500	
40	Cipriana Martínez Gutiérrez.....	1	3	14	»	»	»	Provistas las que pedía.
41	Cecilia de la Iglesia.....	1	1	16	»	»	»	Idem.
42	Maria Hernández Planchuelo.....	1	1	5	»	»	»	Idem.
43	Theodora Vaquero Hernández.....	1	1	4	»	»	»	Idem.
44	Julia San Bartolomé Rodríguez.....	1	1	»	San Pedro de la Viña.....	Zamora.....	500	
45	Maria Moyano Vázquez.....	1	»	25	San Martín del Pedroso.....	Idem.....	500	
46	Vicenta Morales Gómez.....	1	»	24	»	»	»	Provistas las que pedía.
47	Teodora C. Rebollo Martínez.....	1	»	16	Cabezo.....	Cáceres.....	500	
48	Florencia María de Paz González.....	1	»	»	»	»	»	Provistas las que pedía.
49	Ninfa Domínguez Vedillo.....	»	11	3	Santa Cruz de los Cuéragos.....	Zamora.....	500	
50	Pascasia de Uña Lafuente.....	»	8	21	Bercianos de Vidriales.....	Idem.....	500	
51	Lucía Crespo García.....	»	5	29	»	»	»	Provistas las que pedía.
52	Petra Guizaán Tapia.....	»	5	22	»	»	»	Idem.
53	Marecelina Pérez Guillén.....	»	5	16	»	»	»	Idem.
54	Purificación Palazuelo Cabrera.....	»	5	12	Valor.....	Zamora.....	500	
55	Feliciano González Manso.....	»	5	»	»	»	»	Provistas las que pedía.
56	Mariu Teresa González Alegre.....	»	5	»	»	»	»	Idem.
57	Juana Villapando Miguel.....	»	4	26	Palazuelo de San Salvador.....	Zamora.....	500	
58	Sixta Rodríguez Andrés.....	»	4	»	»	»	»	Provistas las que pedía.
59	Julita M. García Velázquez.....	»	3	1	Chauas.....	Zamora.....	500	
60	Maria Martínez Martínez.....	»	2	24	»	»	»	Idem.
61	Paula Crespo Franco.....	»	2	14	Villarino de Manzanas.....	Zamora.....	500	
62	Elena Pascual García.....	»	2	12	»	»	»	Provistas las que pedía.
63	Anatolia Rodríguez Fernández.....	»	2	»	»	»	»	Idem.
64	Maria de la Huerga Merán.....	»	1	3	»	»	»	Provistas las que pedía.
65	Inés Hernández Tamayo.....	»	1	1	»	»	»	Idem.
66	Fulgencio Jiménez Rino.....	»	1	»	»	»	»	Idem.
67	Laura Conejo Toral.....	»	»	1	»	»	»	Idem.

EXCLUIDAS

D.º Concepción Martínez Caucelo.....
 Isabel Maroto Casado.....
 Fernanda Alonso Alvarez.....

Porque á la fecha del 1.º de Abril, correspondiente al cierre de la hoja de servicios computables en este concurso, no tenía ninguno.
 Por no firmar la instancia.
 Por no acompañar á su instancia justificante alguno.

NOTAS.—1.º Se declara desierta por falta de aspirantes de condiciones legales la Escuela de ambos sexos de Ledroso (Zamora), cuya vacante tendrá en cuenta la Junta provincial á los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero, Real orden de 31 de Marzo y Orden aclaratoria de 18 de Abril últimos.

2.º De conformidad con lo provenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Los Maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que el presente, deberán manifestar, dentro del plazo aludido, cuál de las plazas prefiieren.

Salamanca, 14 de Junio de 1911.—El Rector, Miguel de Unamuno.

Recaudación de contribuciones de Bulbuente.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bulbuente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1911, de esta población, he dictado lo siguiente:

«Procedencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, a saber:

Deductores que se citan.

Matilde Bonel, 1,61 pesetas.

La misma, 10,51.

Idem, 5,16.

Idem, 2,54.

Idem, 1,91.

Juan José Gavira, 11,63.

José Jiménez, viudo, 10,16.

La misma, 11,95.

Adolfo de Mena, 11,43.

Bulbuente, 18 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Revillo. P—1768

ción, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, a saber:

Deductor que se cita.

Juan Martínez Bonel, 17,15 pesetas.

Benito Jiménez Rodríguez, 16,88.

Domingo Álvarez Gómez, 12,63.

Hipólito Gómez Pedro, 6,88.

Ricardo Castro Pérez, 21,54.

Ricardo Gómez Gómez, 10,49.

Bulbuente, 8 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Revillo. P—1769

Agencia — Secretaría de Litago.

D. Jorge Magdalena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Litago.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, pertenecientes al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente:

«Procedencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900.

Deductor que se cita.

Saturiano Minguijón, 75,95 pesetas.

En Litago, 5 de Marzo de 1911.—El Recaudador, Jorge Magdalena. P—1771

D. Jorge Magdalena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Litago.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, pertenecientes al año 1907 de esta población, he dictado la siguiente:

«Procedencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la

Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, a saber:

Deductor que se cita.

Saturiano Minguijón, 42,83 pesetas.

En Litago, 4 de Mayo de 1911.—El Recaudador, Jorge Magdalena. P—1772

D. Jorge Magdalena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Litago.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial pertenecientes al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente:

«Procedencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, a saber:

Deductor que se cita.

Saturiano Minguijón, 75,95 pesetas.

En Litago, 4 de Mayo de 1911.—El Recaudador, Jorge Magdalena. P—1772

Recaudación de contribuciones de la zona de San Mateo.

Contribución Rústica. — Primero te mestre de 1911.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la zona de San Mateo y pueblo de Traiguera.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concejo, correspondientes al ejercicio perteneciente, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta la calidad persona que los representa, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Marzo he dictado la siguiente:

«Procedencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros

cursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

Ramón Balada Revoster, 7,64 pesetas.
Manuel Beltrán Jaime, 7,00.
Joaquín Cuartilla Estellés, 1,71.
Juan Corvera Marí, 2,65.
Jaime Forcadell Bilbao, 3,51.
Bautista Gran Bungechen, 3,56.
Bautista Carriga Marí, 1,68.
Lorenzo Cerrera Cuartillo, 2,52.
María Teresa y Domínguez, 2,79.
Josefa Monroig Puig, 1,53.
Bautista Mampl Ecuader, 1,09.
Juan Prades Vélez, 2,43.
José Castell Raimunda, 7,87.
José Pepió Sola, 2,43.
Joaquín Pepió Garrón, 5,31.
Domingo Pepió Rong, 3,37.
Vicente Roig Domenech, 1,93.
Magdalena Reimón, 2,79.
Francisco Sorribas Manué, 1,71.
Vicenta Sebastian, 2,76.
Bautista Vidal Benítez, 2,16.
Ramón Vidal Forcadell, 2,16.
Juan Valls Matamoros, 1,53.
Areza Gil, Fenauces, 2,23.
Giner Rodríguez, Vicente Pedro, 3,46.
Querol Fenollosa, Vicente, 4,52.
Alfara Pla, Angelina, 2,79.
Beltrán Castillo, Antonio, 1,98.
Castell Palau, Bautista, 3,82.
Castell Itarte, José, 1,76.
Castell Querol, Bautista, 3,38.
Chuler Cob, Miquel, 4,77.
Ferreras Ferrer Joaquín, 2,17.
Gimeno Prats, Ernesto, 28,93.
Lavernia Subirats, Bautista, 16,29.
Lluch Revoster, Manuel, 2,03.
Martí Lázaro, Miguel, 1,71.
Moliner Blas, Teodoro, 6,92.
Querol Rafael, Agustín, 2,01.
Ricart Flota, Domingo, 4,02.
Sales Castell, Juan, 2,12.
Sales Constance, Lucía, 3,42.
Touza Castell, Antonio, 1,58.
Torral Bordes, Joaquín, 2,32.
Torrat Bordes, José, 2,62.
Verdiell Torrent, Bautista, 8,59.
Vizcarro Manero, José, 2,47.
Beltrán Cavaller, Juan, 2,35.
Hol Rítondo, Ramón, 3,70.
Ferrer Cherta, Tomás, 2,70.
Gravatí Callejera, Matías, 1,62.
Martí Pla, Domingo, 2,43.
Marí Fíbia, Miguel, 1,80.
Araza Espert, José, 1,40.
Araza Araza, José, 1,80.
Punicedo Roig, Miguel, 1,80.
Beltrán Fíbia, Freilán, 2,43.
Castell Ayza, Francisco, 2,07.
Jaime Beltrán, José, 2,97.
Gil Raga, Bautista, 2,52.
Ganés Barberá, María, 2,70.
Meseguer, Joaquín, 1,62.
Martí Barberá, Pedro, 2,97.
Querol Raga, Martín, 2,88.
Querol Domínguez, José y Paula, 2,23.
Sanz Forcadell, Domingo, 1,53.
Pepió Roig, Bautista, 2,74.
Llinto Forcadell, Antonio, 2,52.

Y para que pueda tener efecto lo dispuesto por el artículo 142, párrafos 3º

y 4º de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1910, se extiende y remite el presente oficio a la Tesorería de Hacienda de provincia por si procede proceder por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Alcalá, 7 de Abril de 1911.—El Recaudador, Benito Sospedra. P—1830

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador ejecutivo de las contribuciones del término rural de Alcalá.

Hago saber que en el expediente que integro para efectos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los dos deudores que a continuación se relacionan, sin que comiecen éngan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente oficio para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 15 del actual he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.— En conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1910, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Morano Góñalo Vicente, 4,21 pesetas.
Pérez, Miguel, 28,4
Llorad T. R. S. Pedro, 3,77.
Mestres António, Manuel, 8,85.
Salvad. r Ciurana, Manu. 1,183.
Fust. r Sorli, Bautista, 2,82.
B. L. gase Esteban, Bautista, 2,08.
Bragagn. r Ferrer, Rafael, 1,63.
Fuster Ferreres, José, 8,30.
Ballesser S. cll, Jacinto, 1,96.
S. Verdor Ballaster, José, 2,96.
Sorli Baigut. r. B. miguel, 1,88.
Ballaster Molinos, Bautista Emilio, 2,22.
Cardona, Alcazar, 3,16.
Carbó Battester, dos, 3,59.
Sorli Sorli, Vicent, 2,22.
Antonio Vicent, Monzó Sorli, 1,88.
José Cachón Battester, 4,44.
Antonio María Monzó, Battester, 2,43.

Y para que pueda tener efecto lo dispuesto por el artículo 142, párrafos 3º y 4º de la Instrucción de apremio de 1910, se extiende y remite el presente oficio a la Tesorería de Hacienda de provincia para que proceda proceder por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Alcalá, 18 de Abril de 1911.—El Recaudador, Benito Sospedra. P—1831

Primer trimestre de 1911.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo y término de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente que

intiendo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que comiecen éngan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente oficio para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 15 del actual he dictado la siguiente:

Providencia.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1910, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Bautista Ballester Salvador, 2,66 pesetas.

Tomas Viñés Fuster, 2,12.
Francisco Sorli Sorli, 2,12.
Manuel Salvador Reig, 2,12.
Tomás Viñés Fuster, 2,65.
Francisco Ballester Sanz, 2,65.
Francisco Sanz Amelia, 2,12.

Y para que pueda tener efecto lo dispuesto por el artículo 142, párrafos 3º y 4º de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1910, se extiende y remite el presente oficio a la Tesorería de Hacienda de provincia por si procede proceder por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Alcalá, 18 de Abril de 1911.—El Recaudador, Benito Sospedra. P—1832

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento Comunitacional de Archidá.

D. Manuel Zayas Arias de Redra, Alcalde Presidente interino del Ayuntamiento constitucional de este ciudad.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la vigente Ley de Reglamentación, los mozos que hayan de ser iniciados en el próximo Reemplazo de 1912, y tengan que justificarse la ausencia de su padre ó hermanos por más de diez años, deben solicitar de esta Alcaldía antes del día 1º del próximo mes de Julio, la formación del expediente, haciéndoles la advertencia, quisiéndoles en el plazo de seis meses no se forme el referido expediente como previene la Ley, perderán su derecho.

Y con el fin de que los que les asista esta cosa de excepciones no puedan alegar ignorancia, se publica esto y otros de igual tenor.

Archidá, 30 de Junio de 1911.—Manuel Zaya. M—1833

ANUNCIOS OFICIALES

ALBINGIA
COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS EN HAMBURGO

Balance para el ejercicio finado el 30 de Septiembre de 1909, aprobado por la Asamblea general de los Accionistas el 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	MARCOS	PASIVO	MARCOS
Obligaciones de Accionistas.....	4.500.000,00	Capital suscrito.....	6.000.000,00
Hipotecas.....	2.304.500,00	Fondo de reserva general.....	300.000,00
Préstamos sobre valores.....	300.000,00	Fondo de reserva de primas.....	2.390.209,40
Valores: Cotización el 30 de Septiembre de 1909, marcos 847.112,75.....	825.283,24	Reserva de siniestros pendientes.....	993.967,18
Letras de cambio.....	120.000,00	Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	22.322,54
Existencia en Bancos.....	1.612.541,62	Compañías de seguros en cuenta corriente.....	3.134.968,73
Existencia en Caja.....	13.302,60	Acreedores varios.....	34.610,05
Primas á cobrar.....	35.057,71	Beneficio liquido, marcos 376.891,74, distribuido como sigue:	
Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	1.220.676,00	Fondo de reserva general.....	200.000,00
Compañías de seguros en cuenta corriente.....	2.262.086,42	Dividendo á los Accionistas.....	90.000,00
Déndores varios.....	13.010,70	Fondo de socorro para los em- pleados.....	20.000,00
Intereses.....	47.002,12	A cuenta nueva de 1910.....	66.891,74
	13.253.559,70		376.891,74
			13.253.559,70

Hamburgo, el 9 de Marzo de 1910.—H. F. M. Mutzenbecher.—J. Blumberger.—Carl Lübecke, Directores Gerentes.
He confrontado las cuentas arriba expresadas con los libros y documentos de la Compañía y he encontrado todo de con-
formidad.

Hamburgo, el 10 de Marzo de 1910.—P. Woldemar Möller, Contador público.

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa á las operaciones de seguro contra incendios
en las Islas Canarias durante el ejercicio finado el 30 de Septiembre de 1909.

D E B E	PESETAS	H A B E R	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	429,80	Reserva de primas sobre riesgo en curso, deducida la porción reasegurada.....	5.372,00
Deducción la porción reasegurada....	408,31	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	>
Comisión.....	21,49	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ris- tos:	
Gastos generales de Agencia y Administración...	5.030,35	Por 1/10 1908; 31/12 1908.....	7.211,75
Contribuciones & impuestos.....	4.447,81	Por 1/1 1909; 30/9 1909.....	22.440,08
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras: Por 1/10 1908; 31/12 1908.....	3.689,67	Comisión percibida por reaseguros codidos.....	29.651,83
Por 1/1 1909; 30/9 1909.....	21.318,03	Pérdida.....	9.670,00
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deduci- da la porción reasegurada:			2,74
Por 1/10 1908; 31/12 1908.....	1.174,03		
Por 1/1 1909; 30/9 1909.....	7.480,02		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	17,32		
	44.696,57		44.696,57

Albingia: Versicherungs Aktiengesellschaft, J. Blumberger, Director.

ALBINGIA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS EN HAMBURGO

Balance para el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1910, aprobado por la Asamblea general de los Accionistas el 31 de Marzo de 1911.

A C T I V O	MARCOS	P A S I V O	MARCOS
Obligaciones de Accionistas.....	4.500.000,00	Capital suscrito.....	6.000.000,00
Hipotecas.....	2.630.500,00	Fondo de reserva general.....	500.000,00
Préstamos sobre valores.....	850.000,00	Idem de primas.....	2.550.347,50
Valores: Cotización el 30 de Septiembre de 1910, marcos 1.443.497,74.....	1.410.770,83	Reserva de siniestros pendientes.....	1.028.517,93
Letras de cambio.....	122.770,76	Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	15.688,18
Existencia en Bancos.....	1.000.417,69	Compañías de seguros en Idem.....	3.590.677,20
Existencia en Caja.....	11.489,05	Acreedores varios.....	180.960,17
Primas á cobrar.....	26.372,89	Fondo de socorro para los empleados.....	20.000,00
Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	1.973.854,99	Beneficio líquido, marcos 453.145,14, distribuido como sigue:	
Compañías de seguros en cuenta corriente.....	2.451.413,42	Fondo de reserva general.....	300.000,00
Deudores varios.....	25.130,38	Dividendo á los Accionistas.....	90.000,00
Intereses.....	53.975,70	Fondo de socorro para los emplea- dos.....	20.000,00
	14.335.334,61	A cuenta nueva de 1911.....	453.145,14
			14.335.334,61

Hamburgo, el 10 de Marzo de 1911.—H. F. M. Mutzenbecher.—Carl Heicke.—W. Spuns.
He confrontado las cuentas arriba expresadas con los libros y documentos de la Compañía y he encontrado todo de confor-
midad.

Hamburgo, el 11 de Marzo de 1911.—P. Woldemar Möller, Contador público.

**Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa á las operaciones de seguro contra incendios
en las Islas Canarias, durante el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1910.**

D E B E	PESETAS	H A B E R	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	419,51	Reserva de primas sobre riesgo en curso, deduci- da la porción reasegurada:	
Deducida la porción reasegurada.....	398,53	Por 1/10 1908; 1/10, 1909.....	1.174,03
Comisión.....	6.260,37	Por 1/10 1909; 2/10, 1909.....	7.480,02
Gastos generales de Agencia y Administración.....	4.335,13		8.654,05
Contribuciones e impuestos.....	782,55	Reserva para siniestros pendientes de liquidación á pago, nota de reaseguros.....	17,32
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras por 1/10 1909; 2/10, 1910.....	29.736,75	Primas del ejercicio, notas de anulaciones y ris- tornos, por 1/10, 1909; 2/10, 1910.....	31.501,85
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	10.433,95	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	10.065,72
Reserva para siniestros pendientes de liquidación á pago, nota de reaseguros.....	*	Pérdida.....	1.530,79
	51.569,73		
			51.569,73

P. pr. Albinger Versicherungs Aktiengesellschaft, H. Fahl Kluge.

X—1456

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

ACTIVO	BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910.	PASIVO	
	Pesetas.	Pesetas.	
Fondos colocados.			
En valores.....	7.442.473,27	Capital social.....	12.000.000,00
En préstamos hipotecarios.....	1.592.146,03	Fondo de reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Fianzas ramo de accidentes.....	1.532.339,20	Reserva especial para fluctuaciones de valores.....	199.280,91
Reservas.....	7.671.415,80	Idem de prevención.....	1.801.191,00
Valores en constitución.....	65.196,80	Bien fijo en reserva.....	40.000,00
Fianzas en el extranjero.....	3.143.530,42	Cupones a pagar.....	5.000,00
Depósitos en el Idem.....	50.057,21	Cuentas acreedoras.....	65.711,24
Fianzas de agentes y reaseguradores.....		Caja de previsión del personal.....	1.007.632,20
Inmuebles.....		Idem de socorro del Idem.....	30.917,01
Caja.....		Fianza del ramo de accidentes.....	1.500,00
Cuentas corrientes.....		Idem de agentes y reaseguradores.....	55.430,00
Provisión para pago de cupones.....			
Cupones por cobrar.....	117.083,55		
Cuentas deudoras.....	1.192.319,57		
		<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas anuales a cobrar.....	50.190.637,53	Primas a pagar a las Compañías de reaseguros.....	15.462.870,81
Idem de reaseguros de 1911 a 1919, etc.....		Idem de seguros de 1911 a 1919, etc.....	50.190.637,53
Agencias.....		Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	2.591.324,47
Idem, España.....		Idem id. España.....	1.545.112,06
Primas pendientes, Idem.....		Idem de reaseguros conservados, Idem.....	255.748,74
Fianzas en almacén.....		Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1910.....	704.092,31
Compañías de reaseguros de incendios. (Reservas de reaseguros a su cargo).....		Idem id. España.....	88.556,82
		Compañías de reaseguros.....	540.017,66
		<i>Ramo de Vida.</i>	
Agencias.....	192.003,25	Reserva matemática para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	3.327.260,76
Idem, España.....	49.909,51	Idem id. España.....	6.701.780,95
Primas pendientes, Idem.....	77.421,64	Idem id. Cartera Polar.....	1.033.750,00
Idem id. Cartera Polar.....	3.813,83	Idem de reaseguros conservados.....	111.210,78
Prestamos sobre pólizas de vida.....	119.051,70	Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1910.....	65.402,25
Idem id. España.....	224.691,25	Idem id. España.....	172.321,14
Idem id. Cartera Polar.....	161.291,10	Beneficios de los asegurados vida.....	3.181,39
Notas propietarias y usufructos.....	128.581,40	Idem id. Ejercicios anteriores.....	70.853,33
Compañías de reaseguros.....	41.040,00	Idem id. Ejercicio corriente.....	5.735,67
Idem id. vida. (Reserva de reaseguros a su cargo).....	114.210,78	Idem id. Cartera Polar, ejercicios anteriores.....	9.111,88
		Idem id. Idem id., ejercicio corriente.....	11.137,28
		Compañías de reaseguros.....	162.950,44
		<i>Ramo de Accidentes.</i>	
Agencias.....	1.041.461,03	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	1.095.357,02
Primas pendientes.....	950.973,10	Idem matemática para rentas.....	145.201,97
Comisiones descontadas.....	302.432,43	Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1910.....	1.093.334,70
Compañías de reaseguros.....	1.275.351,95	Provisión de los asegurados.....	893.953,94
		Comisiones a pagar.....	135.127,95
		Compañías de reaseguros.....	239.897,52
		Rentas.....	1.305,90
		<i>Saldo.</i>	
		Retribución a los señores Administradores, Director y empleados....	813.826,79
		Dividendo de 26,50 pesetas por Acción a las 60.000 Acciones.....	1.590.000,00
		Amortizaciones varias.....	95.000,00
		Saldo al crédito del ejercicio 1911.....	198.708,53
			2.187.655,82
	108.392.720,14		108.392.720,14

NOTA. Las cuentas francesas están comprendidas a la par.
Madrid, 26 de Junio de 1911.—El director, F. Serrano.

DEBE	CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1910.	HABER .	
		Pesetas.	
		<i>Ramo de Incendios.</i>	
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.886.496,52	<i>Ramo de Fianzas.</i>	
Idem para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909.....	792.650,13	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.183.132,69
Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1910.....	6.562.122,10	Idem para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1909.....	507.249,46
		Parte de los reaseguradores en los siniestros liquidados en 31 de Diciembre de 1910.....	2.108.958,51
	11.241.268,75		
		<i>Suma y sigue.....</i>	
		5.796.310,66	

DEBE

HABER

	Pesetas.		Pesetas.
Suma anterior.....	11.211.269,75	Suma anterior.....	5.790.310,65
Primas pagadas á las Compañías de reaseguros.	3.569.890,80	Comisiones cobradas de las Compañías de reaseguros.....	900.182,67
Comisiones pagadas.....	3.698.234,36	Primas cobradas.....	14.827.700,34
Gastos generales.....	685.368,56	Intereses sobre reservas de Provisión.....	125.626,97
Impuestos.....	266.675,98	Derechos de registro	149.981,00
Saldo.....	2.212.396,35	Beneficios sobre placas y pólizas.....	6.195,00
	21.723.884,80	Cambio.....	29.305,16
			21.723.884,80

Ramo de Vida.

Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	11.075.900,81
Idem para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1910.....	237.728,30
Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1910..	898.468,50
Péntas vitelicias.....	59.189,00
Rescate de pólizas.....	332.091,67
Primas pagadas á las Compañías de reaseguros.	484.302,70
Comisiones pagadas.....	214.047,34
Gastos generales.....	218.816,19
Impuestos.....	7.705,25
Cambio.....	5.408,57
Saldo.....	6.105,39
	13.593.262,49

Ramo de accidentes.

	Accidentes del trabajo.	Accidentes ge- nerales.	TOTAL.
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	277.462,95	567.894,07	815.357,02
Idem para siniestros pendientes de pago en 31 idem.....	1.394.089,00	509.845,70	1.893.934,70
Siniestros y gastos pagados en idem.....	3.646.734,05	2.521.974,06	6.168.708,11
Primas pagadas á las Compañías de reaseguros.....	2.322.723,97	2.140.895,46	4.463.619,43
Comisiones pagadas.....	641.196,87	1.083.062,65	1.724.259,52
Gastos generales....	476.229,65	215.217,50	691.447,15
Saldo.....	8.758.136,49	7.188.389,44	15.946.525,93
	434.169,63		
	16.380.995,76		

Cuenta general.

Comisiones de Banca ó Impuestos por la circulación de las Acciones en Francia.....	94.342,05
Beneficios de los asegurados vida.....	16.417,36
Suma llevada á la reserva especial para fluctuaciones de valores.....	150.000,00
Idem á la id. de previsión.....	150.000,00
Idem á la id. de Incendios.....	250.000,00
Idem á la id. de Accidentes.....	250.000,00
Amortizaciones.....	95.000,00
Retribución á los señores Administradores, Director y Empleados...	313.866,79
Dividendo de 20,50 pesetas por Acción á las 60.000 Acciones.....	1.590.000,00
Saldo excedente para 1911.....	133.768,63
	2.937.655,32
	3.048.414,73

Ramo de Vida.

Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	10.467.034,49
Idem para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1909.....	230.718,35
Primas cobradas.....	2.561.955,27
Parte de los reaseguradores en los siniestros y rescates liquidados en 31 de Diciembre de 1910.	178.770,16
Intereses de los fondos de este Ramo.....	41.4281,23
Intereses de préstamos sobre contratos.....	25.810,97
Beneficios sobre nudas propiedades y usufructos.....	1.906,62
	18.593.262,49

	Accidentes del trabajo.	Accidentes ge- nerales.	TOTAL.
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	245.663,30	440.490,27	686.153,57
Idem para siniestros á liquidar en idem.....	1.231.039,00	336.697,00	1.567.736,00
Primas cobradas....	4.769.085,72	4.815.274,94	9.584.360,66
Parte de los reaseguradores en los siniestros liquidados en 31 de Diciembre de 1910.....	1.869.559,27	1.306.297,60	3.176.156,87
Idem de los id. en los gastos generales.....	290.320,67	40.230,51	330.560,18
Idem de los id. en las comisiones.....	293.814,96	502.548,55	801.363,51
Beneficio sobre pólizas y derechos.....	1.247,26	10.409,69	11.656,95
Beneficio sobre rentas.....	85.863,69	*	85.863,69
Intereses de la flanza y reservas matemáticas.....	62.745,13	*	62.745,13
Idem sobre reserva.....	46.923,80	27.075,40	73.999,20
	8.901.971,80	7.479.023,96	16.380.995,76

Cuenta general.

Saldo acreedor de 1909.....	27.826,64
Idem fd. del Ramo de Incendios.....	2.242.390,35
Idem fd. del idem de Accidentes.....	434.169,85
Idem fd. del idem de Vida.....	6.104,39
Intereses de los fondos colocados.....	325.512,23
Cambio.....	12.401,32

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES
W. A. DAY, PRESIDENTE
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

EL Balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1910.

A C T I V O

	Pesetas
Bienes raíces.....	150.190.503,25
Préstamos con garantía De hipotecas.....	513.803.151,95
De pólizas de la Sociedad.....	398.174.019,45
Obligaciones.....	1.745.274,20
Acciones.....	1.244.658.001,65
Efectivo	198.437.427,45
Primas	56.346.031,10
En vías de cobro y cobradas pero no avisadas.....	15.700.362,85
Diferidas.....	10.236.241,60
Anticipos á los Agentes y Saldos varios.....	25.086.004,95
Intereses y alquileres vencidos y acumulados.....	13.275.349,95
	21.317.823,75
TOTAL DEL ACTIVO.....	<u>2.563.934.215,10</u>

P A S I V O

Reserva general de seguros.....	2.084.119.658,50
Todas las demás obligaciones. (Además de pesetas 4.844.111,75, deducidas de las primas en vías de cobro).....	38.302.051,75
Capital social.....	518.270,00
Sobrante total. (Incluyendo la Reserva para distribución entre las pólizas de dividendos diferidos)	441.024.234,45
TOTAL DEL PASIVO.....	<u>2.563.934.215,10</u>

I N G R E S O S

Primas recibidas.....	277.384.155,40
Dividendos dejados en poder de la Sociedad.....	318.516,10
Intereses brutos, alquileres, etc.....	113.186.516,55
Beneficios: (Pesetas 3.034.849,25, menos quebrantes y disminución por amortización de Obligaciones, pesetas 1.028.669,60)	2.005.979,65
TOTAL DE LOS INGRESOS.....	<u>392.945.198,00</u>

D E S E M B O L S O S

A los Tenedores de pólizas.....	100.292.222,05
Siniestros.....	43.424.424,80
Dotales vencidas.....	6.061.767,50
Rentas Vitalicias.....	70.717.033,10
Valores en rescisión.....	54.807.865,75
TOTAL PAGADO Á LOS TENEDORES DE PÓLIZAS.....	<u>275.308.313,50</u>

Reclamaciones sobre contratos suplementarios.....	1.636.858,50
Dividendos depositados, cobrados con intereses	31.166,20
Dividendos de Accionistas	30.278,00
Comisiones	24.041.425,70
Gastos de Administración, Impuestos, Honorarios de departamentos, etc.....	29.817.360,00
TOTAL DE LOS DESEMBOLOSOS.....	<u>330.886.402,60</u>

Exceso de los ingresos sobre los desembolsos.....	62.058.795,20
TOTAL.....	<u>392.945.198,00</u>

Seguros en vigor.....	6.981.919.353,00
TOTAL.....	<u>577.264.962,00</u>

Nota. La conversión de dólares á pesetas se ha hecho al cambio fijo de 5,1827 pesetas por dólar.

Certificado de los Contables públicos certificadores.

Hemos revisado los libros y cuentas de The Equitable Life Assurance Society of the United States, en su domicilio social, completamente, durante el año que terminó en 31 de Diciembre de 1910.

Hemos comprobado los Préstamos garantizados, examinando los pagarés y los contratos y las garantías subsidiarias; hemos comprobado la posesión de las Obligaciones y Acciones; hemos comprobado los saldos en Caja, contándose en efecto y por confirmaciones obtenidas de todos los depositarios; y quedamos satisfechos de que se han reservado fondos suficientes para subsanar cualesquier pérdidas posibles en Primas devengadas y no pagadas, y Anticipos hechos á los Agentes y sus saldos; y

Por la presente certificamos que las adjuntas relaciones del Activo y del Pasivo en 31 de Diciembre de 1910, y de los Ingresos y Desembolsos correspondientes al año que terminó en esa fecha, concuerdan con los libros de la Sociedad, que la relación del Activo y del Pasivo demuestra la verdadera situación de la Sociedad.

Nueva York, 14 de Febrero de 1911.—Haskins & Sells, Contables públicos certificadores.—Firmado por Geo T. Wilson, segundo Vicepresidente de la Sociedad.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE

PAGAR

1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.
(La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)

Operaciones anteriores al 1^o de Enero de 1909.

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	3.978.195,13
b) Por seguros de capitales caso de vida.....	
c) Por rentas vitalicias.....	101.884,15
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	6.065,76 4.147.145,34

Operaciones posteriores al 1^o de Enero de 1909.

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	292.500,00
b) Por rentas vitalicias.....	2.431.93,53 61.149,53 4.203.534,53

2. Resarcos de pólizas..... 1.289.221,18
3. Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio..... 841.407,03
4. Gastos de administración del ejercicio:
a) Gastos de producción..... 231.685,11
b) Idem generales..... 406.297,70
c) Comisiones de cobro..... 49.557,28
d) Contribuciones e impuestos..... 31.868,58 859.409,47

5. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio 1910.
(La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)

Operaciones anteriores al 1^o de Enero de 1909.

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	38.932.467,00
b) Por seguros de capitales caso de vida.....	46.936,00
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	1.479.413,00 40.452.816,00

Operaciones posteriores al 1^o de Enero de 1909.

d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	413.515,00
e) Por seguros de capitales caso de vida.....	3.299,00
f) Por seguros de rentas vitalicias.....	413.475,00 830.289,00 41.213.165,31

6. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio.
(La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)

Operaciones anteriores al 1^o de Enero de 1909.

a) Por seguros capitales caso de muerte y mixtos.....	633.017,50
b) Por rentas vitalicias inmediatas.....	10.423,55 643.471,05

Operaciones posteriores al 1^o de Enero de 1909.

c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	65.000,00
d) Por rentas vitalicias.....	10.423,55 75.423,55 718.891,68
e) Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio.....	
7. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, ó intereses devengados sobre los mismos al cerrarse el ejercicio.....	41.227,42
8. Dividendos é intereses sobre los mismos conservados en depósito y pagados durante el año.....	15.237,03 345,27

TOTAL..... 49.286.142,34

HABER

1. Reservas del ejercicio anterior:
a) Reservas para siniestros, seguros vencidos e rentas vitalicias..... 8.025.139,10
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior..... 40.831.817,00
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior..... 40.403,17 41.806.3.9.27
d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, ó intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior..... 7.073,79
2. Primas del ejercicio:
(La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)
a) Por seguros caso de muerte y mixtos..... 4.830.976,37
b) Por seguros caso de vida..... 4.8.3.77
c) Por rentas vitalicias..... 211.546,71 5.047.376,85
3. Productos de los fondos invertidos:
a) Renta neta de la propiedad inmueble..... 223.986,72
b) Intereses por préstamos sobre pólizas..... 193.276,96
c) Parte de España en los ingresos generales de la Compañía por intereses..... 1.201.314,30
d) Intereses diversos..... 6.309,20 1.624.978,08
4. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses..... 9.311,75
5. Dirección Central..... 69.1.069,70

TOTAL..... 49.286.142,34

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

